

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No	52	Fecha Solicitud	05/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40	
Descripción	SERVICIOS DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL, CONCEPTUAL		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

La Oficina Jurídica tiene como función asesorar a la Dirección General y demás dependencias del ICFES en la interpretación de las normas constitucionales y legales, en el trámite y solución de asuntos de carácter jurídico. Para el efecto, se requiere de la continua actualización normatividad, jurisprudencial y conceptual de los diferentes temas jurídicos que expiden los diferentes órganos gubernamentales y las altas cortes. De esta manera, la Oficina Asesora Jurídica y las diferentes áreas del ICFES requieren consultar continuamente publicaciones con información actualizada relacionada con la totalidad de jurisprudencia, normas, leyes, decretos, conceptos y demás información referida para el desempeño y desarrollo de sus funciones, indispensable para que la Oficina Asesora Jurídica pueda asesorar de manera acertada en sus conceptos y las dependencias tengan a su disposición esta información de manera permanente y sistemáticamente recopilada para optimizar la prestación del servicio

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios de consulta y actualización normativa, jurisprudencial, conceptual y demás temas de carácter jurídico, que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, vía correo electrónico institucional y a través de la página web: www.noticieroficial.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una empresa que tenga experiencia en la prestación del servicio de publicación seriada de información especializada y actualizada, periódica e instantáneamente de lunes a viernes, de las más importantes noticias y acontecimientos en materia legal, jurídica, financiera y tributaria de los órganos gubernamentales, que trate temas correspondientes al sector educación o del sector que se necesite en el momento. También que posea la opción de búsqueda de información jurídica, tributaria, financiera, contable, aduanera y laboral entre otros temas, de manera que se pueda consultar en línea las 24 horas y ayuda en línea que permita obtener una respuesta más efectiva y oportuna, así las cosas por las razones técnicas debe ser suministrado el servicio por una empresa experta y con experiencia en este servicio.

9

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener actualizado a los funcionarios del ICFES que lo requieran en temas de actualidad jurídica y por medio de noticias diarias en los correos institucionales que le sean entregados para tal fin. 2. Prestar el servicio de consulta por medio de la base de datos de la colección de jurisprudencia de las altas cortes, base de datos de legislación que incluya las normas expedidas por el Congreso de la República, Ministerios Superintendencia, Comisiones de Regulación, Contraloría Procuraduría, DIAN y demás entes gubernamentales. 3. Diariamente informar las más importantes noticias y acontecimientos en materia legal, financiera, tributaria, etc., de los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes. 4. Prestar el servicio de consulta de diccionarios jurídicos, financiero y contable; base de datos de todos los códigos, estatutos y regimenes actualizados, modelos de minutas, buscador por temas, histórico de noticieros oficiales e informe mensual de actualización de jurisprudencia y legislación en el correo electrónico. 5. Prestar el servicio personalizado cuando a ello hubiere lugar a través de un grupo de consultores dispuestos para tal fin. 6. Atender todas las solicitudes de información que no se encuentren en la base de datos, cuando a ello hubiere lugar. 7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la orden. 8. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 9. Prestar el servicio sin interrupción, con eficiencia y calidad durante el periodo de la suscripción. 10. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 14. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 15. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El análisis de riesgos arrojado conforme la naturaleza del servicio y el valor del contrato son el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, los cuales se mitigan con la garantía única de cumplimiento que cumple con los amparos de cumplimiento y calidad por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y cuando haya lugar con la cláusula penal pecuniaria y de apremio, las cuales deberán estar contenidas en la minuta del contrato. Los demás naturales o tributarios, se regirán por la normatividad aplicable

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Entregar oportunamente al contratista los correos electrónicos institucionales de los funcionarios que recibirán el servicio de actualización y consulta. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Consultar y revisar periódicamente la página web del contratista. 4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Manual de Contratación, el ICFES podrá prescindir de los procedimientos de convocatoria pública y de selección directa y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas cuando se trate de contratos para la realización de actividades de apoyo a la gestión cuya cuantía sea menor o igual a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$32'217.500).

No obstante lo anterior, y con la finalidad de contar con un marco de referencia base, en relación con el precio, la calidad del servicio y demás prestaciones, así como, conocer la información relativa a las empresas que ofrecen y/o tienen la capacidad para ofrecer el servicio y la oferta existente, para la contratación de los servicios de consulta y actualización normativa, jurisprudencial, conceptual y demás temas de carácter jurídico, que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, vía correo electrónico institucional y a través de la página web, la Oficina Asesora Jurídica adelanta un estudio de mercado con tres firmas según se detalla a continuación:

SERVICIOS OFRECIDOS LEGIS EDITORES S.A. NOTINET LTDA. NOTICIERO OFICIAL BTC LTDA.

Edición diaria	SI	SI	SI
Edición por sector. Laboral, administración, función y hacienda pública, económicos, servicios públicos, penal, disciplinario, comercio exterior, financiero, civiles, urbano, tributario y contable, rural y ambiente, salud y educación, contratación estatal, aduanas, Bogotá, electoral, laboral y seguridad social, minas y energía, penal y disciplinario, tránsito y transporte,	SI	SI	SI
Colección virtual de legislación y normatividad	SI	SI	SI
Colección virtual de jurisprudencia	SI	SI	SI
Buscador de Laudos Arbitrales	NO	NO	SI
Códigos, estatutos y regimenes analizados, actualizados y concordados	SI	SI	SI
Normatividad internacional	NO	NO	SI
Modelos, minutas o formas legales.	SI	SI	SI
Diccionario financiero, jurídico y seguro.	SI	SI	SI
Solicitud de normas, consulta en línea.	SI	SI	SI
Boletines de actualización instantánea (Códigos y estatutos, actualización normativa, agenda legislativa, contratación estatal, proyectos de ley, administración de justicia).	SI	SI	SI
Acceso ilimitado a la plataforma por medio de la (s) IP (S) del ICFES. Todos los funcionarios del ICFES	SI	SI	SI
Versión impresa quincenal, digital y app.	SI	NO	NO
Comunidad contable	SI	NO	NO
VALOR DE LA PROPUESTA	\$40'000.000	\$14'000.000	\$2'790.000

Al efectuar la revisión detallada de cada una de las prestaciones ofrecidas por quienes participaron del estudio de mercado, podemos concluir que las diferencias radican esencialmente en cuatro aspectos a saber: i.) Buscador de laudos arbitrales, ii) Normatividad internacional, iii) Versión impresa quincenal, digital y app y iv) Comunidad contable. Las dos primeras ofrecidas por NOTICIERO OFICIAL BTC LTDA. y las dos restantes por LEGIS EDITORES S.A., al respecto podemos señalar que ambas representan singulares beneficios para los servidores del ICFES en torno a un mejor y mayor acceso de información, no solo digital, sino impresa y mediante aplicaciones móviles, no obstante lo anterior, el costo de los servicios ofrecidos por LEGIS EDITORES S.A. resulta bastante elevado en comparación con el de NOTICIERO OFICIAL BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA.

BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA. es una sociedad constituida mediante escritura pública No. 0002041 de la Notaria 14 de Bogotá D.C. y NIT. 830.1 09 807 8, es una empresa de capital privado, domiciliada en la Carrera 16 A No. 79 - 05 Ofc. 604 de Bogotá D.C. Desarrolla la publicación seriada "Noticiero Oficial (ON line) a través de la página web www.noticieroficial.com, cuenta con el registro ISSN número 1692 4037 de diciembre 12 de 2002, otorgado por el ICFES. Es una empresa dedicada a publicar información especializada para ejecutivos en ámbitos jurídicos, financieros, empresariales y documentos en general emanados por los diferentes organismos del Estado. Diariamente www.noticieroficial.com actualiza su base de datos y la alimenta con documentos históricos para que así se puedan realizar consultas cronológicas. Cuenta con la más alta tecnología de software con el objetivo de que los usuarios gocen de una página rápida, fácil de utilizar, completa y así mismo un equipo de profesionales quienes diariamente están al servicio. Noticiero Oficial es una Publicación de carácter editorial desarrollada con el objetivo fundamental de informar de una manera profesional, educativa y cultural, además de aportar una visión en materias que hoy los ejecutivos de las diferentes corporaciones requieren para una mejor gestión directiva

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

REQUISICIÓN

Por lo anterior, se recomienda adelantar la contratación de los servicios de consulta y actualización normativa, jurisprudencial, conceptual y demás temas de carácter jurídico, que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, via correo electrónico institucional y a través de la página web, con NOTICIERO OFICIAL BTC LTDA, pues ofrece a un precio realmente favorable, información jurídica y financiera actualizada para toda la comunidad del ICFES.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.790.000) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: un único pago por valor de Dos Millones Setecientos Noventa Mil Pesos M/CTE. (\$2.790.000) incluido el IVA, previa presentación de la factura

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

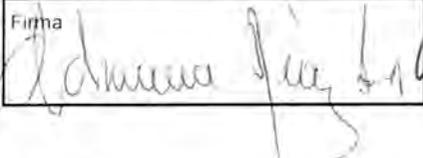
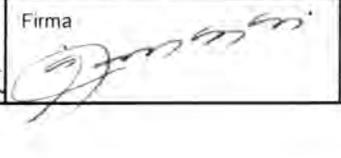
Los pagos se realizarán dentro de los 20 días siguientes a fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de los documentos antes mencionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	2790000	2790000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Nombre MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMPEÑEZFRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-24022015	FECHA DE INVITACIÓN: 24/02/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.AS.

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestación de los servicios de consulta y actualización normativa, jurisprudencial, conceptual y demás temas de carácter jurídico, que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, vía correo electrónico institucional y a través de la página web: www.noticieroficial.com

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 52 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el amparo de cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más y la calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

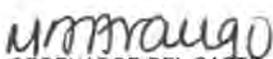
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

24 de febrero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO